



SANTA FE

**RESOLUCION 2316/2012
MINISTERIO DE SALUD**

Programa Federal de Control de Alimentos. Adhiere a
resolución 241/11.
Del: 22/11/2012

VISTO:

El expediente N° 15601-0000484-1 del S.I.E., mediante el cual la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria eleva a conocimiento y aprobación por parte de este Ministerio, la Disposición N° 030 emitida por ese organismo en fecha 25 de octubre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso la adhesión al Programa Federal de Control de Alimentos (FCA), creado mediante la Resolución N° 241/11 de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos, en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías Médica (ANMAT) y en el marco del Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial;

Que el referido Programa tiene por finalidad priorizar la prevención y reforzar las actividades de vigilancia de auditoria y las acciones regulatorias que favorezcan la protección del consumidor y promuevan el desarrollo económico del país;

Que su confección se basó en los cinco componentes básicos para los sistemas de control de los alimentos señalados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO): Gestión de Control, Legislación Alimentaria, Auditoria, Vigilancia basada en Laboratorio e Información, Educación y Comunicación; cuyos lineamientos generales se establecen en el Anexo de la mencionada Resolución Nacional N° 241/11;

Que en el artículo 4° de la citada Resolución, se invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la misma;

Que se ha pronunciado en sentido favorable la Asesoría Letrada de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (Dictamen N° 12/12, fs. 1/2);

Que compartiendo los fundamentos de la medida adoptada y de acuerdo con lo establecido en los artículos 11° y 22° de la Ley N° 12.817, se estima procedente la aprobación gestionada;

POR ELLO;

EL MINISTRO DE SALUD

Resuelve:

Artículo 1°. Apruébase la Disposición N° 030 emitida en fecha 25 de octubre de 2012 por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria, cuyo texto en dos (2) folios se agrega e integra la presente resolución.

Art. 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Miguel Angel Capiello

